

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****2479*****Procediment Ordinari 748/2014***

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000748/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra FOGASA, ANDAMIOS VERTIGO SL sobre ORDINARIO 748/2014 seguido en el Juzgado de lo Social numero 4 de Refuerzo, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 124/2016

En Palma de Mallorca a 23 de febrero de 2016.

Vistos por mí, Doña María del Pilar Ramos Monserrat, Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de Refuerzo de los Juzgados de lo Social, los autos iniciados en el Juzgado de lo Social número Cuatro con el número 748/14 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, representada y asistida por el Abogado Andrés Moll Linares, contra la entidad ANDAMIOS VÉRTIGO S.L.

FALLO

Que, ESTIMANDO la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra ANDAMIOS VÉRTIGO S.L., debo CONDENAR y CONDENO a la demandada al abono a la demandante de la cantidad de 363'62 euros, además de los intereses por mora, desde la fecha de la interpelación judicial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, frente a la que no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A ANDAMIOS VERTIGO S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Febrero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

